ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA CELEBRADA EL 28-08-2018 SOBRE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN CC 5005/18, CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE HUELVA (HUELVA) Y LA REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA SU APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICARÁ EL NUEVO HOSPITAL.

Fecha:

28-08-2018.

Hora:

A las 12:00 h.

Lugar:

Sala de reuniones 0.1. de los Servicios Centrales del SAS, en Av. de la Constitución nº 18, en Sevilla.

Asistentes:

Por parte del SAS:

- Pedro J. Madueño Madueño, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras.
- Jaime González Fernández, Jefe de la Sección de Mantenimiento y Seg. Instalaciones.

Por parte de los licitadores:

- F. Javier López Rivera, en representación de Carvajal Casariego + ACTA.
- Manuel Pérez Hernández, en representación de PLANHO.
- Marta Parra Casado, en representación de PARRA-MÜLLER + VIRAI.
- Natalia López Matesanz, en representación de LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS.
- Martín Francis Licudi, en representación de INGHO.
- María Fernández Lanchas, en representación de MORPH.
- Manuel Mª de Cárdenas, en representación de MORPH.
- Constantino Gago Fernández, en representación de SENER.
- Sergio Castillo Hapán, en representación de FRESNEDA ZAMORA + AV 13 UTE.
- Antonio Luis García-Fresneda Noez, en representación de FRESNEDA ZAMORA + AV 13 UTE.
- Javier García Álvarez, en representación de UTE URBANA S.L. + CEMOSA.
- José Suárez Sánchez, en representación de UTE URBANA S.L. + CEMOSA.

Objeto de la reunión:

Dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitadores sobre aspectos técnicos de la licitación.

Temas tratados:

Durante la reunión se procedió a leer las preguntas formuladas por los licitadores a través de la plataforma digital de contratación, así como las respuestas del Servicio de Proyectos y Obras. A continuación se reproducen tanto unas como otras.

1. ¿Qué zona del solar habilitado para la propuesta del Nuevo Hospital Materno infantil se puede ocupar?

La contenida en el ámbito de los aparcamientos definidos en el levantamiento topográfico.

2. ¿Se puede invadir la zona del actual Helipuerto y llegar a la fachada Noreste del solar actual, planteando ahí parte de la urbanización que sirva al nuevo edificio?

Es preferible ceñirse a la parcela definida en el levantamiento topográfico.

3. ¿Qué uso tienen los edificios cercanos al actual Helipuerto, en la zona Noreste del solar?

Se trata de un edificio de instalaciones.

4. Suponemos que una vez construido el Nuevo Hospital Materno infantil, las áreas referentes a esta función en el actual Hospital se suprimirán y quedarán en uso las del nuevo edificio. ¿Esto es así, o tendríamos que plantearnos que seguirán existiendo áreas de materno infantil en el Hospital actual?

Es así. En cualquier caso, el proyecto se debe limitar a desarrollar el programa funcional contenido en las bases.

5. Altura y recorrido de la galería de Instalaciones.

La debe definir el proyectista.

6. ¿Existe alguna Preferencia de organización del Bloque quirúrgico por parte de los Jefes de Servicio?
Cluster, Bloque Quirúrgico en línea, como funcionan con el sucio hasta la esterilización existente.

La organización del Bloque Quirúrgico debe atenerse a lo definido en el programa funcional.

7. En el Programa Funcional solo hay asignada superficie al Acceso de Urgencias, el esto de los Accesos, tanto temáticos de Salud Mental como el Acceso Principal al edificio, no se les asigna superficie porque suponemos que va incluido en el coeficiente que se decida para Circulaciones Generales. ¿Esto es así?.

Es así.

8. El área de reproducción asistida se encuentra definida en el Plan Funcional dentro del Area de Consultas Externas pero indica que esté comunicada con el hospital de día Quirurgico para la recuperación post anestésica de las pacientes. Pregunta: ¿Se entiende que los 6 puestos considerados en el área de H.D. Quirurgico incluye los puestos de reproducción asistida?

El programa funcional no ha considerado puestos específicos para recuperación anestésica relacionados con reproducción asistida.

9. Teniendo en cuenta que el área de reproducción asistida se encuadra dentro del Bloque de Consultas Externas pero a su vez debe mantener una relación muy estrecha con el H. Día Quirúrgico, ¿Se considera razonable funcionalmente que las consultas médicas del la unidad de reproduccion asistida estén en la zona de consultas externas, mientras que el resto de la unidad mantendría un vinculo más estrecho con el H. Día Quirúrgico?

El programa funcional lo define como un bloque unitario.

10. ¿Se considera una espera de 25 personas y 60 m2 para la Unidad de Reproducción Asisitida tal y como indica el programa funcional?

Así está definido en el programa funcional.

11. En el área de consultas externas, apartado de servicios comunes, se indica la existencia de 10 almacenes (1 para dos consultas), ¿se entiende que estos almacenes hacen referencia a las consultas del bloque de obstetricia y ginecologia y Medicina maternofetal, ya que las otras áreas tienen sus propios almacenes?

Efectivamente.

12. En el programa funcional, apartado 3.5 Bloque de Consultas Externas, se indica un espacio para central de extracciones. Este espacio no viene recogido en la hoja de calculo "Estimación de superficies". Siguiendo las indicaciones del ANEXO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS (CC 5005/18). que indica que en caso de discrepancia prevalece la hoja de cálculo ¿debemos entender que no existen extracciones en el nuevo materno infantil?

El programa funcional no contiene una central de extracciones.

13. ¿Cómo formamos equipo? Mediante UTE para cumplir requisitos de equipo?? O también se cumplen si se subcontrata (la ingeniería y el helipuerto, por ejemplo)

Se puede participar mediante UTE o acreditando la solvencia con medios externos.

14. ¿Cuál es el PEM o Presupuesto de Ejecución del edificio sobre el que se han calculado los honorarios?

Se ha estimado un PEM de 20,5 millones de euros.

15. Falta acotar el solar en algún plano, sólo hay el topográfico y no quedan claros los límites.

El ámbito del solar es el definido en el levantamiento topográfico y engloba los aparcamientos existentes.

16. Faltan secciones del edificio existente, sobre todo en planta 0 y 1.

La documentación que se ha aportado es de la que se dispone, considerándose suficiente para la elaboración de la propuesta.

17. ¿Qué normativa urbanística es de aplicación?

El PGOU de Huelva.

18. La conexión del edificio existente y el nuevo por P1 conlleva la construcción de una pasarela por encima del vial existente, de dimensiones importantes.

La pasarela tendrá las dimensiones que demande su funcionalidad.

19. Helipuerto: se sustituye el helipuerto existente por el nuevo encima del edificio materno Infantil? Si es así, éste deberá estar directamente conectado a las Urgencias y Servicios Generales del edificio existente?

Efectivamente.

En Sevilla, a 28 de agosto de 2018.

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA 2
Subdirección de Inversiones
Servicio de Proyectos y Obras
CIF Q-0158013-B

Fdo.: Pedro Madueño Madueño
Servicio de Proyectos y Obras

Fdo.: Jaime González Fernández
Sección Mantenimiento y Seg. Instalaciones